



Tartagal, 22 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN N° 043-CASRT-24**

**EXPTE. N° 20.647/23**

**VISTO**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la T.U.P. Natalia Andrea FERNÁNDEZ SALINAS, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Introducción a la Geología, solicita Promoción Transitoria en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la misma asignatura, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Res. CS N° 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto N° 1246/15

Que el Artículo 7º del Anexo I de la resolución mencionada establece que la tramitación de las promociones transitorias para los cargos de las Facultades o Sedes Regionales será responsabilidad de los Decanos o Directores, según corresponda, para su elevación a aprobación de los respectivos Consejos Directivos.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia de la Geol. Silvia ALONSO, de la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 18 de abril de 2.024.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones conferidas.

**EL CONSEJO ASESOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE** a la T.U.P. Natalia Andrea FERNÁNDEZ SALINAS, DNI N° 27.920.955, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **Semiexclusiva**, para la asignatura **Introducción a la Geología**, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o hasta que el cargo se cubra Concurso Regular, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2º IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la renuncia de la Geol. Silvia ALONSO, de la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 043-CASRT-24

EXPTE. N° 20.647/23

**ARTÍCULO 3º.- OTORGAR** licencia sin goce de haberes a la T.U.P. FERNÁNDEZ SALINAS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

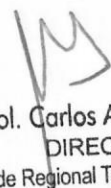
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5º.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER** a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.